



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
 UNIDAD DE PERSONAL  
 MAG/MUR/VV/CRG

Modifica Decreto Exento N°879 de 2010 que establece orden de subrogancia de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

SANTIAGO, 21 ABR. 2011

EXENTO N° 359.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales del Estado; en virtud de lo dispuesto en D.F.L. N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el Decreto Supremo N°19 de 1996, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N°.1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO :

Que, la subrogación de un cargo procede cuando su titular no lo está desempeñando efectivamente;

Que, constituye facultad de la Autoridad efectuar el nombramiento, determinar el orden de subrogación del cargo atendida la naturaleza de la función desempeñada por su titular;

Que, por razones de mejor funcionamiento, se ha resuelto modificar el orden de subrogancia de la Subsecretaría de Bienes Nacionales;

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 879 de 14 de octubre de 2010, que establece la subrogancia para la Subsecretaría de Bienes Nacionales, para el caso de ausencia o impedimento, quedando en el siguiente orden:
  - En primer lugar, don Afonso Domeyko Letelier, (10.675.751-8) Jefe de la División Jurídica, Grado 3º EUR.
  - En segundo lugar, doña Maritza Urzúa Rodríguez, [8.456.784-1] Jefa de la División Administrativa, Grado 3º EUR.
  - En tercer lugar, por don Nicolás Musalem Herrera, (15.381.836-3) Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, Grado 3º EUR.
- 2.- Se deja expresa constancia que por razones de buen servicio, este orden de subrogancia registrará a contar de la fecha del presente decreto.
- 3.- El presente decreto pasará a ser parte del que modifica, para todos los efectos legales.

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior, publíquese y archívese.

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JUAN CARLOS BULNES CONCHA  
 Subsecretario de Bienes Nacionales

Certifico que la presente. es copia fiel del original, que he tenido a la vista y que devuelvo en este acto al interesado.

Santiago, 21 ABR. 2011

248777

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Registro \_\_\_\_\_  
 Vº Bº Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	Ministerio de Bienes Nacionales
DEPART. T.R Y REGISTRO	Exento de Trámite de Toma de Razon
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

DISTRIBUCION

Interesados (as)  
 Dpto. de Recursos Humanos (2)  
 Secretarías Regionales Ministeriales  
 Jefes Of. Provinciales  
 Jefes de División  
 Of. De Partes / Archivo

